COMISIÓN NACIONAL DE COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jasypo Ñande Ñepyrũ Ko'ãga Guive
Construyendo el Futuro hoy

COMISIÓN NACIONAL DE COMPETENCIA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES / SERVICIOS N° 1		O.C. N° 1/2016

NIVEL DE ENTID	23 ENTE AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	FECHA DE EMISIÓN:	04 /10/2016
ENTIDAD:	27 COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA		
UNIDAD COMPRADORA (SICP)	1903		
ID DEL LLAMADO 306.011	TIPO DE PROCEDIMIENTO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2016	
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA			
PROVEEDOR:	NOVA OFFICE , HELIOS CANESSA	RUC:	762728-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

N° ORDEN	N° DE ITEM/ LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Escritorio Tipo Ejecutivo (Presidencial) en placa carpintera de 50mm revestida en Madera Natural Lustrada de Cedro, cantos macizos de 0,50 x 0,50, compuesto de: 01 cajonera fija de 04 cajones con guías metálicas, cerradura con bloqueo central, patas panel en color negro, con boca cable, color a elegir. Medidas mínimas: 2,00 x 0,90 x 0,80.	UNIDAD	NOVA OFFICE-HELIOS CANESSA	NACIONAL	1	6.500.000	6.500.000
2	2	Escritorio Tipo ejecutivo (Directivo) en doble placado de melanina o MDF de 36mm.(color a elección), 01 cajonera fija de 03 cajones, guías y tiradores metálicos, regatones, con boca cable, color a elegir. Medidas mínimas: 2,00 x 0,90 x 0,80	UNIDAD	NOVA OFFICE-HELIOS CANESSA	NACIONAL	5	3.500.000	17.500.000
3	3	Silla Giratoria con base Flex Form a gas, giratoria con asiento y respaldo alto (respaldo con regulación de altura) en espuma inyectada auto extinguible, revestida en tejido o cuerina, color a elegir, regulación de altura en 06 posiciones mínimas, apoya brazos en poliuretano inyectado	UNIDAD	FLEX FORM	BRASILERO	6	1.900.000	11.400.000
						TOTAL		35.400.000

SON GUARANIES: TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	45 dias	
PLAZO DE ENTREGA Y/0 CUMPLIMIENTO:		20 DÍAS CALENDARIOS
LUGAR DE ENTREGA:	25 DE MAYO 3798 C/ GAUDIOSO NUÑEZ	

Comisión Nacional de Competencia - CONACOM) se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

ANTICIPO	NO	PORCENTAJE: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administración del contrato estará a cargo de: CONACOM

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROPG.	PROYECTO	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO	MONTO
2016	2	1	0	0	540	10	1	99	35.400.000
						TOTAL			35.400.000

HELIOS CANESSA	04/10/2016	
FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Marta C. Vázquez S.
Administración, Personal y Finanzas
CONACOM

nova office
Diseños y Soluciones Integrales